



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Farmacia en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 201, de 17 de octubre de 2022, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 28296.

Donde dice:

“Con posterioridad se ha constatado que existe constancia documental en el expediente administrativo de la aspirante que se detalla a continuación de no cumplir el requisito que se exige en el punto 2.1.g) de la convocatoria “Encontrarse en servicio activo o situación asimilada y con destino definitivo o en reingreso provisional en el Servicio Aragonés de Salud en categoría distinta de la convocada, del mismo o inferior grupo de clasificación.”

Debe decir:

“Con posterioridad se ha constatado que existe constancia documental en el expediente administrativo de la aspirante que se detalla a continuación de no cumplir el requisito que se exige en el punto 2.1.h) de la convocatoria “Poseer nombramiento como personal estatutario fijo con antelación de, al menos, dos años en la categoría de procedencia.”